



Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO VARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y DOS.

Donco por cuenta de los señores don Alonso de
si por la cual como antes se ha acordado en
el bo de se to de se lo tocara como se

Don Diego de Salazar y Sotomayor
cada una de ellas

Don Domingue de Camora y de los rios, uesca
Amor co san ces y non ora En su lugar
Alonso Lopez Portugues En el lugar de
la cual En materia de non ora En su lugar
ta y et y En el lugar de
Ciego de Barro grande En el lugar de
y fino que se de fenda En su

Don Juan de Castro y de los rios como el don
gones de camora menor En el lugar de
quien ora En el lugar de
cuña de deomas de castro

Don Juan de los rios deomas y de los rios
Escusa de a mar co san ces y non ora en su
gaza y ma de castro

Don Juan de Vera y de los rios y de los rios
la cual de deomas y de mar co san ces
como el don Domingue de camora

Don m de los rios de como el don Diego de Salazar

